

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input type="checkbox"/>
APELLIDOS SENDEROS ORAA	NOMBRE DANIEL
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA ALAVA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 DE JULIO 2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
01.01.2013 31.12.2015	UTE EDAR RIOJA ALTA- OJA	DEPURACION AGUAS	TECNICO MANTENIMIENTO DEPURACION AGUAS
01.01.2016 29.03.2017	GLOBAL ONMIUM MEDIAMBIENTE S.A	DEPURACION AGUA	TECNICO MANTENIMIENTO DEPURACION AGUAS
30.03.17 23.02.2020	GOBIERNO VASCO	GOBIERNO VASCO	ASESOR DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE GOBIERNO VASCO
24.02.2020	PARLAM. CORTES ESPANOLAS EUROPEAS CC.AA	CORTES ESPANOLAS	DIPUTADO POR LA CIRCUNSCRIPCION DE ALAVA

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
NINGUNA	

C.DIP 77 02/08/2023 10:37

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
FUNDACION RENOVABLES	CUOTA SOCIO
GREENPEACE	CUOTA SOCIO
PARTIDO SOCIALISTA	CUOTA AFILIACION PARTIDO

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

NINGUNO

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: DANIEL SENDEROS ORAÁ

Fecha v firma: 2 DE AGOSTO DE 2023

